



“ADQUISICIÓN DE HASTA 163 TM DE SEMILLAS DE CEBADA MALTERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA HOMBRO A HOMBRO EN LA SIERRA ECUATORIANA”

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de Mayo del 2017, comparecen: por una parte, el Ing. Agr. Leonidas Israel Gómez Duarte, en calidad de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y por otra parte el Ing. Gustavo Francisco Wray Franco en calidad de Gerente General de AGRIPAC S.A, con el objeto de dejar en constancia en la presente diligencia de la entrega – recepción final por la **“ADQUISICIÓN DE HASTA 163 TM DE SEMILLAS DE CEBADA MALTERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA HOMBRO A HOMBRO EN LA SIERRA ECUATORIANA”** de conformidad con el contrato de adquisición de bienes No. **RGENB-UNAEP-001-2016**, celebrado entre la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP y AGRIPAC S.A.

Primera: Antecedentes

El 15 de junio del 2015, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca – MAGAP y Cervecería Nacional - CN S.A., cuyo objeto es el de “fortalecer las capacidades en pequeños y medianos productores para la siembra y manejo de cebada Maltera a fin de elevar la productividad e ingresos”.

El 30 de septiembre del 2015, se firma el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca – MAGAP y la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, cuyo objetivo es la adquisición y distribución de insumos, semillas y/o plantas orientados al fomento productivo sostenible, como parte de la intervención de la estrategia Hombro a Hombro en la Sierra ecuatoriana.

El informe de justificación técnica para la adquisición y distribución de insumos, semillas y/o plantas orientados al fomento productivo sostenible, como parte de la intervención de la Estrategia Hombro a Hombro en la sierra ecuatoriana, que forma parte de los anexos del Convenio entre el MAGAP y la UNA EP, se establece: “en cuanto a semillas, el problema radica en tres aspectos: inadecuada conservación de semillas, degradación genética de semillas nativas tradicionales e inaccesibilidad a semillas de calidad y/o certificadas debido a razones económicas de los productores (JICA agosto 2009).” Para lo cual se establece una subvención parar productores de quinua orgánica, quinua convencional, trigo, cebada Maltera, cebada, frejol, papa, maíz, chocho, arveja, haba y uvilla en 19.608 has.



La propuesta establecida en el punto 3.3.2. "Externalidades positivas que generará la Subvención" del informe, indica que la "hipótesis de esta propuesta consiste que "por medio de la UNA EP, como entidad ejecutora especializada, se propone un modelo de distribución a través de organizaciones de productores, en donde está presente un subsidio; logra mejorar la cohesión social y por ende los mecanismos de monitoreo y control, logra disminuir los costos de acceso para los insumos comerciales como una política de fortalecimiento de las cadenas.

Mediante Memorando Nro. UNAEP-GJ-2016-0264-M con fecha 09 de Mayo del 2016; el Gerente General me designa como Administrador del Contrato de Adquisición de Bienes No. RGENB-UNAEP-001-2016 **"ADQUISICIÓN DE HASTA 163 TM DE SEMILLAS DE CEBADA MALTERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENCION DE LA ESTRATEGIA HOMBRO A HOMBRO EN LA SIERRA ECUATORIANA"**.

Mediante Memorando Nro. UNAEP-UNOP-2016-0166-M, con fecha 10 de Mayo del 2016 en calidad de Administrador del Contrato de Adquisición de Bienes Nro. RGENB-UNAEP-001-2016 **"ADQUISICIÓN DE HASTA 163 TM DE SEMILLAS DE CEBADA MALTERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENCION DE LA ESTRATEGIA HOMBRO A HOMBRO EN LA SIERRA ECUATORIANA"** solicito el pago del 70% del valor de Contrato de Adquisición de Bienes Nro. RGENB-UNAEP-001-2016, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 5 de forma de pago punto 5.2 firmado 04 de Mayo del 2016.

Mediante Oficio Nro. 001 dirigido al Ing. Gustavo Wray con fecha 24 de Mayo del 2016 se notifica la disponibilidad del pago acreditado a AGRIPAC S.A correspondiente al 70% del anticipo según contrato Nro. RGENB-UNAEP-001-2016, SPI con fecha de Transferencia 24 de Mayo del 2016 con hora 08:57:58 donde se acredita a la cuenta del Banco del Pacifico # 24937 el monto de \$ 202.641,60 a nombre de AGRIPAC S.A

Mediante Informe de Análisis de Laboratorio Interno de la UNA EP, con fecha 17 de Octubre del 2016; se realizó muestreo y análisis de los lotes entregados en la cual los resultados cumplen como fuente de Semilla Certificada; ya que su porcentaje de germinación, están dentro de los estándares de calidad exigidos en la Ley de Semillas vigentes en el país.

Mediante Memorando Nro. UNAEP-UNOP-2017-0086-M Con fecha 16 de Marzo del 2017; el Gerente General designa como Técnico que no Intervino en el Proceso al Ing. Agr. Edison Leonardo Moran De la Torre.

Segunda: Ejecución del contrato de adquisición.

La entrega se ejecutó conforme a las condiciones del contrato de adquisición de bienes No. RGENB-UNAEP-001-2016- firmado el 04 de Mayo del 2016.



Los pagos para la adquisición de esta semilla se realizaran con cargo a la partida presupuestaria emitida por Gerencia Financiera.

El plazo para la prestación de los servicios contratados son de TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CALENDARIO, contados a partir que el anticipo se encuentre disponible.

El proceso de entrega de semillas se detalla en el siguiente cuadro:

FECHA	DETALLE	CANTIDAD	OBSERVACIONES	TOTAL
06/10/2016	SEMILLA CERTIFICADA CEBADA MALTERA VARIEDAD AC METCALFE	163 TM	163.000,00 Kg de GRANO CEBADA VARIEDAD AC METCALFE CERTIFICADO DESTINADO PARA SEMILLA, DE ACUERDO A LA LEY DE SEMILLAS VIGENTE. DESINFECTADO Y LIBRE DE IMPUREAS	163.000,00 Kg de GRANO CEBADA VARIEDAD AC METCALFE CERTIFICADO DESTINADO PARA SEMILLA, DE ACUERDO A LA LEY DE SEMILLAS VIGENTE. DESINFECTADO Y LIBRE DE IMPUREAS

Podemos determinar que por parte de AGRIPAC S.A hemos recibido satisfactoriamente la "ADQUISICIÓN DE HASTA 163 TM DE SEMILLAS DE CEBADA MALTERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENCION DE LA ESTRATEGIA HOMBRO A HOMBRO EN LA SIERRA ECUATORIANA".

Tercera: Liquidación Económica

El valor del presente contrato es de USD \$ 289.488,00 (DOS CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

La forma de pago determinada para estos bienes, se realizara de la siguiente manera 70% del monto total como anticipo, posterior a la firma del contrato, el restante 30% se cancelara al término de la entrega del producto total en la bodegas indicadas por la UNA EP y a entera satisfacción del Administrador del Contrato mediante suscripción del acta de entrega-recepción total.

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro:



LIQUIDACIÓN ECONÓMICA	VALORES	CANTIDAD USD \$	OBSERVACIONES
	Valor de Contrato:	USD \$ 289.488,00	
	Anticipo Entregado 70%	USD \$ 202.641,60	
	Valores Recibidos	USD \$ 00.00	
	Anticipo Amortizado:	USD \$ 202.641,60	
	Valores por deducir(multas):	USD \$ 00.00	
	Valores que debe devolver:	USD \$ 00.00	
	Reajustes Precios:	USD \$ 00.00	
	Valor Total a Pagar:	USD \$ 86.846,40*	

*Este valor no considera el cálculo del IVA

4

El valor a cancelar es de \$ 86.846,40 (OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Cuarta: Liquidación de Plazos.

EL plazo para la prestación de servicios contratados a entera satisfacción del CONTRATANTE es de TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIO; recurrió desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentre disponible; mismo que fue notificado al proveedor el 24 de Mayo del 2016, de conformidad con la cláusula Séptima PLAZO del contrato.

El plazo para la entrega de la "ADQUISICIÓN DE HASTA 163 TM DE SEMILLAS DE CEBADA MALTERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA HOMBRO A HOMBRO EN LA SIERRA ECUATORIANA", es hasta el 19 de Mayo del 2017.

Mediante acta de entrega física con fecha 06 de Octubre del 2016 se firma la recepción de producto donde constan las firmas de dicho documento el Sr. Víctor Villacres por parte de Agripac S.A y la Ing. Maria del Pilar Salazar Bermeo por parte de la Una EP.

FECHA	DETALLE	CANTIDAD	OBSERVACIONES	TOTAL
06/10/2016	SEMILLA CERTIFICADA CEBADA MALTERA VARIEDAD AC METCALFE	163 TM	163.000,00 Kg de GRANO CEBADA VARIEDAD AC METCALFE CERTIFICADO DESTINADO PARA SEMILLA, DE ACUERDO A LA LEY DE SEMILLAS VIGENTE. DESINFECTADO Y LIBRE DE IMPUREAS	163.000,00 Kg de GRANO CEBADA VARIEDAD AC METCALFE CERTIFICADO DESTINADO PARA SEMILLA, DE ACUERDO A LA LEY DE SEMILLAS VIGENTE. DESINFECTADO Y LIBRE DE IMPUREAS

Quinta: Constancia de la Recepción.

Por medio de la presente se deja constancia de que se ha recibido satisfactoriamente el producto con fecha 06 de octubre del 2016 y dentro del plazo establecido la

[Firmas manuscritas]



“ADQUISICIÓN DE HASTA 163 TM DE SEMILLAS DE CEBADA MALTERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA HOMBRO A HOMBRO EN LA SIERRA ECUATORIANA”.

Sexta: Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales.

La comisión designada por el Gerente General de la UNAEP/Administrador del Contrato y el Técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, dejan constancia del contratista el Ing. Gustavo Francisco Wray Franco representante legal de AGRIPAC S.A, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato Nro. RGENB-UNAEP-001-2016 así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas/términos de referencia y plazos establecidos entre las partes.

5

Devolución de Pólizas

De acuerdo a los artículos 73, 74,75 y 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el art 118 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde a la firma del presente documento, la devolución al Contratista de la garantía de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo solicitadas de acuerdo a la Cláusula Sexta.- Garantías, por lo cual se deja en constancia que se entrega las garantías que tienen las siguientes características:

GARANTIA DE BUEN USO DEL ANTICIPO Garantía: Póliza de SEGUROS EQUINOCCIAL

Póliza: 63769

Riesgo: BUEN USO DEL ANTICIPO

Vigencia: desde el 25-Abril-2016 hasta el 25-Abril-2017

Valor: \$ 202.641.60

FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Garantía: Póliza de SEGUROS EQUINOCCIAL

Póliza: 63318

Riesgo: FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Vigencia: desde el 25-Abril-2016 hasta el 25-Abril-2017

Valor: \$ 14.474,40

1era RENOVACION Y ENDOSO A LA UNA EP Garantía: Póliza de SEGUROS EQUINOCCIAL

Póliza: 63769

Endoso: 134543

Riesgo: BUEN USO DEL ANTICIPO

Vigencia: desde el 25-Abril-2017 hasta el 31-Mayo-2017

Valor: \$ 202.641,60



FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENDOSO A LA UNA EP Garantía: Póliza de
SEGUROS EQUINOCCIAL

Póliza: 63318

Endoso: 136567

Riesgo: FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Vigencia: desde el 25-Abril-2017 hasta el 31-Mayo-2017

Valor: \$ 14.474,40

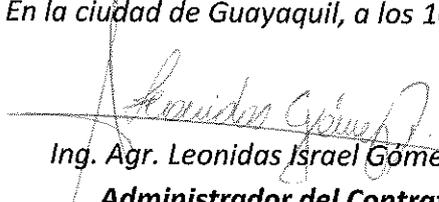
Séptima: REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO.

No existen reajustes de precios.

Octava: Suscripción.

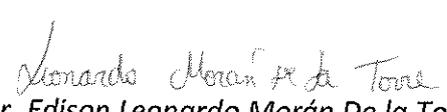
Para constancia de lo actuado firma la presente acta tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto las personas que han intervenido en la siguiente diligencia.

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de Mayo del 2017.


Ing. Agr. Leonidas Israel Gómez Duarte
**Administrador del Contrato de
Adquisición de Bienes No. No. RGENB-
UNAEP-001-2016**


Ing. Gustavo Francisco Wray Franco
**Gerente General
AGRIPAC S.A**

**EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL
DE ALMACENAMIENTO**


Ing. Agr. Edison Leonardo Morán De la Torre
**Técnico que no Intervino en el Proceso
EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO**


Ing. Agr. Nicolás Brando Morán
**Supervisor Técnico Operativo
Director Técnico de Comercialización de Insumos
EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO**